

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-150410- -2	FECHA: 2013-11-07 17:59:29
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-150410- -2
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 21082
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/026965				
Fecha de Presentación Internacional	11/03/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No 12-150410-00000-0000	03/Septiembre/2012
Reivindicaciones:	1 – 15 del radicado No 12-150410-00000-0000	03/Septiembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Dado que en la presente solicitud se evidencia pago de tasa por reivindicación adicional se procede a estudiar las 15 reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Composición para el blanqueamiento de los dientes”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de composiciones mejoradas para el blanqueamiento de los dientes que puedan proveer una mayor retención de peróxido sobre la superficie de los dientes y una mayor eficacia en el blanqueamiento, así como una formulación estable. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición blanqueadora de dientes para blanquear una superficie de un diente, caracterizada porque la composición comprende: a) un agente blanqueador que comprende peróxido acuoso, b) un portador de polímero hidrofóbico para adherir la composición blanqueadora de dientes a una superficie del diente, en donde el polímero hidrofóbico es un adhesivo sensible a la presión de silicona, y c) al menos un agente mejorador de adhesión, el agente mejorador de adhesión comprende un plastigel y crospovidona, y en donde el plastigel comprende desde 30 a 60% en peso de la composición.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/22 // 8/31 // 8/81 // 8/89; A61Q 11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 11 – 13 y 15, que se refieren a métodos de tratamiento, no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la solicitud de patente

Título

El título es muy genérico y no permite identificar claramente el objeto que se pretende reclamar, por lo tanto, se sugiere a la solicitante hacer la modificación necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara ya que una composición farmacéutica debe estar redactada señalando los componentes particulares que la conforman y las cantidades de los mismos, que la distinguan del arte previo. Lo anterior no se cumple en la reivindicación 1, por lo cual se sugiere realizar las aclaraciones necesarias.

La reivindicación 8 no es clara cuando menciona “la composición blanqueadora tiene una viscosidad desde 10000 a 900000 cps, medida en un viscosímetro Brookfield a 25°C, husillo E”, que es considerado un resultado a alcanzar y no define la composición, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere eliminarla del pliego reivindicatorio.

La reivindicación 9 no es clara ni concisa cuando menciona “comprende uno o más de los siguientes componentes: un tensioactivo, un agente saborizante, un agente de desensibilización, un agente antimicrobiano, un agente anti-caries y un agente anti-sarro”, ya que por cada componente se puede presentar múltiples opciones de posibles composiciones y no se puede identificar el objeto real reclamado o que se pretende proteger. Se sugiere o hacer las aclaraciones necesarias como se indicó para la reivindicación 1 o eliminarla del pliego reivindicatorio.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional de la solicitud, es decir, el 11 de marzo de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente (s) documento (s) que anticipa (n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2005063923	“Hydrophobic tooth whitening system and	24/Marzo/2005

		methods of use"	
D2	US2006045854	"Oral care composition with cross-linked polymer peroxide"	02/Marzo/2006

El documento D1 ¹ divulga (resumen) un sistema de blanqueamiento que comprende una composición de blanqueamiento, la cual contiene un agente de blanqueamiento y un vehículo de polímero hidrofóbico.

El documento D2 ² divulga (resumen) una composición de cuidado oral que comprende un complejo peróxido, un agente de blanqueamiento y un vehículo oralmente aceptable.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“una composición blanqueadora de dientes para blanquear una superficie de un diente, caracterizada porque la composición comprende: a) un agente blanqueador que comprende peróxido acuoso, b) un portador de polímero hidrofóbico para adherir la composición blanqueadora de dientes a una superficie del diente, en donde el polímero hidrofóbico es un adhesivo sensible a la presión de silicona, y c) al menos un agente mejorador de adhesión, el agente mejorador de adhesión comprende un plastigel y crosprovidona, y en donde el plastigel comprende desde 30 a 60% en peso de la composición”* (ver pág. 30 (1) del radicado No. 12-150410-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
composición blanqueadora de dientes caracterizada porque la composición comprende:	Composición blanqueadora de dientes (párr. [0009])	Composición de cuidado oral (resumen)
a) un agente blanqueador que comprende peróxido acuoso	Agentes de blanqueamiento que comprende diversos compuestos de peróxido que pueden estar en cantidades de 0,1 al 50% de la composición (párr. [0023], [0026] y [0028])	Agente de blanqueamiento que comprende alrededor de 35 % de peróxido de hidrógeno en agua (párr. [0024], [0026], [0038] y [0039])
b) un portador de polímero hidrofóbico para adherir la composición blanqueadora de dientes a una superficie del diente, en donde el polímero hidrofóbico es un adhesivo sensible a la presión de silicona	Polímeros hidrofóbicos sensibles a la presión, preferiblemente de silicona (párr. [0030])	Silicona adhesiva sensible a la presión en cantidad de 5 – 60 % (párr. [0056])
c) al menos un agente mejorador de adhesión, el agente mejorador de adhesión comprende un plastigel y crosprovidona	Agentes mejoradores de adhesión (párr. [0033]), tales como plastigel y crosprovidona (párr. [0034])	Agente mejorador de adhesión de entre 0.01 al 75% tal como plastigel (párr. [0045] y [0055])
y en donde el plastigel comprende desde 30 a 60% en peso de la composición	No menciona que tal porcentaje sea de plastigel pero sugiere porcentajes del agente mejorador de adhesión (párr. [0039])	No menciona que tal porcentaje sea de plastigel pero sugiere porcentajes del agente de adhesión. (párr. [0045]).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan un sistema de blanqueamiento que comprende una composición de blanqueamiento, la cual contiene un agente de blanqueamiento y un vehículo de polímero hidrofóbico y una composición de cuidado oral que comprende un complejo peróxido, un agente de blanqueamiento y un vehículo oralmente aceptable (D1 y D2: resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las composiciones de cuidado oral de D1 y D2 consiste en que el plastigel de la composición se encuentra desde 30 a 60% en peso de la composición.

1URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=3&at=10&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=2005063923A1&KC=A1
2URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006045854A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060302&DB=EPODOC&locale=en_EP

Sin embargo, dicho porcentaje del agente mejorador de adhesión no parece conceder un efecto técnico inesperado o una ventaja a las composiciones de la reivindicación 1 reclamadas en esta solicitud, ya que no parecen presentar propiedades superiores en comparación con las composiciones del estado de la técnica cercano.

En este punto es importante señalar, que al realizar una revisión detallada de los ejemplos de la descripción, en donde se realizan ensayos de eficacia blanqueadora de las composiciones de la presente invención frente a algunos ejemplos comparativos, no se evidencia una ventaja o un aporte de las composiciones de la presente invención, cuando se utiliza la cantidad de 30 a 60% del plastigel, sino que por el contrario hay un efecto dado por la presencia de un adhesivo de silicona sensible a la presión (BIO-PSA), lo cual no es más que una modificación de rutina para la persona del oficio normalmente versada en la materia, cuando se enfrenta al problema de encontrar la forma farmacéutica más adecuada y con mejores propiedades fisicoquímicas. Se le recuerda a la solicitante que a la solicitante que el diseño de la forma farmacéutica más adecuada hace parte de la labor de rutina del preformulador³, tal como lo confirma la bibliografía básica utilizada por el experto medio, en donde se pueden modificar excipientes farmacéuticamente aceptables ya que lo que se pretende es buscar es la forma farmacéutica más adecuada para la administración al paciente, por lo tanto “proponer” nuevos excipientes no reviste nivel inventivo alguno.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular como la necesidad de composiciones mejoradas para el blanqueamiento de los dientes, alternativas a las ya conocidas en el estado de la técnica.

No obstante lo anterior, D1 y D2 ya sugerían composiciones farmacéuticas para el cuidado oral con cantidades cercanas a 30 - 60% del plastigel por peso de la composición como puede comprobarse en D1 (D1: párr. [0039]), en donde la cantidad del agente mejorador de adhesión empleado es de 0 al 20 % y en D2 (D2: párr. [0045]), en donde la cantidad del agente de adhesión es de entre 0,01 al 75% en peso de la composición.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, al observar las composiciones de cuidado oral de D1 y D2, encontrarían una evidencia suficiente para junto a los conocimientos técnicos con que cuenta cualquier persona del oficio normalmente versado en la materia modificar las cantidades de los excipientes y particularmente del agente mejorador de adhesión, como una alternativa para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 – 11 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se consideran inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005063923	1 – 11	Nivel Inventivo
D2	US2006045854	1 – 11	Nivel Inventivo

3 **Cárcamo E. C.** et al. “Introducción a la farmacocinética”. Programa regional de desarrollo científico y tecnológico. Departamento de asuntos científicos. Secretaría general de la organización de los Estados Americanos. Monografía No 25. Washington. 1982. Pág. 78 – 80.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-11-12

Elaboró: Nelson Ricardo Velasco Gonzalez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza